



Valparaíso, 8 de enero de 2025.

Of. CTSS 352/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien informar sobre las acciones emprendidas por la Dirección del Trabajo respecto a la decisión de la ANFP de permitir solo jugadores sub-23 en la segunda división del fútbol profesional, incluyendo si esta medida cumple con la normativa laboral vigente, si se ha emitido algún dictamen relacionado, y si dicha disposición podría implicar una vulneración de derechos laborales o constitucionales para los futbolistas mayores de 23 años, además de cualquier fiscalización realizada sobre este ámbito.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO MUGA RAMIREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR PABLO ZENTENO MUÑOZ**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO.**

Email: [naravena@dt.gob.cl](mailto:naravena@dt.gob.cl); [hrochap@dt.gob.cl](mailto:hrochap@dt.gob.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E287F46C301CE96E